

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20164 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil núm.2 de Sevilla en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 262/2011, por auto de 6/05/2011 se ha declarado en concurso necesario a la deudora "Excavaciones Zambrana 2.004, S.L.", con C.I.F. B-91485599, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en calle Lola Flores, 25, de Guillena (Sevilla).

2.º Que la deudora ha sido suspendida en el ejercicio de las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal.

3.ª- Que los acreedores de la concursada deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC.).

Sevilla, 6 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110047584-1